

por don Jesús Salvador Vázquez Domínguez, sobre reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército del Aire.

**26695** *ORDEN 423/39260/1997, de 27 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 1 de octubre de 1997, dictada en el recurso número 2.060/1992, interpuesto por don José García Cano.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 2.060/1992, interpuesto por don José García Cano, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

**26696** *RESOLUCIÓN 423/39261/1997, de 25 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 16 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 135/1993, interpuesto por don Rafael Cardo Calatayud.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, confirmada por otra de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Supremo, de fecha 16 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 135/1993, interpuesto por don Rafael Cardo Calatayud, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**26697** *RESOLUCIÓN 423/39262/1997, de 25 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), de fecha 9 de junio de 1997, dictada en el recurso número 1.969/1995, interpuesto por don Ramón Lencero Nieto.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), en el recurso número 1.969/1995,

interpuesto por don Ramón Lencero Nieto, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**26698** *RESOLUCIÓN 423/39263/1997, de 25 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), de fecha 9 de junio de 1997, dictada en el recurso número 1.696/1995, interpuesto por don Agustín López Mancha.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), en el recurso número 1.696/1995, interpuesto por don Agustín López Mancha, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**26699** *RESOLUCIÓN 423/39264/1997, de 25 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), de fecha 29 de septiembre de 1997, dictada en el recurso número 1.101/1995, interpuesto por don José Manuel Oliva Pérez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) en el recurso número 1.101/1995, interpuesto por don José Manuel Oliva Pérez, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**26700** *RESOLUCIÓN 423/39265/1997, de 25 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 7 de octubre de 1997, dictada en el recurso número 556/1997, interpuesto por don Juan Ramos Hidalgo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 556/1997, interpuesto por don Juan Ramos Hidalgo, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**26701** RESOLUCIÓN 423/39266/1997, de 25 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 30 de septiembre de 1997, dictada en el recurso número 157/1997, interpuesto por don Diego Pérez Romero.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 157/1997, interpuesto por don Diego Pérez Romero, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**26702** RESOLUCIÓN 423/39267/1997, de 25 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 11 de septiembre de 1997, dictada en el recurso número 897/1996, interpuesto por don Ángel Fernández González.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 897/1996, interpuesto por don Ángel Fernández González, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**26703** RESOLUCIÓN 423/39268/1997, de 25 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Tercera), Sevilla, de fecha 22 de diciembre de 1994, dictada en el recurso número 572/1993, interpuesto por don Antonio Ballesteros Morillo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Tercera), Sevilla, en el recurso número 572/1993, interpuesto por don Antonio Ballesteros Morillo, sobre tramitación del expediente previsto en el Real Decreto 1234/1990.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**26704** RESOLUCIÓN 423/39269/1997, de 25 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Primera), de fecha 10 de mayo de 1996, dictada en el recurso número 36/1994, interpuesto por don Ángel José Villa García.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Primera), en el recurso número 36/1994, interpuesto por don Ángel José Villa García, sobre formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**26705** RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 28 de noviembre de 1997.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero y 10 de abril de 1997, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 26 de noviembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

### 1. Letras del Tesoro a un año.

1.1 Letras de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 1997.

Fecha de amortización: 27 de noviembre de 1998.

### 1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 234.677 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 139.527 millones de pesetas.

### 1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,55 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,575 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,606 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,578 por 100.

### 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido<br>Porcentaje | Importe nominal<br>Millones | Importe efectivo<br>a ingresar<br>por cada Letra<br>Pesetas |
|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 95,55                         | 36.350,0                    | 955.500,00                                                  |
| 95,56                         | 49.118,0                    | 955.600,00                                                  |
| 95,57                         | 10.525,0                    | 955.700,00                                                  |
| 95,58 y<br>superiores         | 43.534,0                    | 955.750,00                                                  |

1.5 Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.